

OK

INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL VIGENCIA 2021

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUROVIRA

VIGENCIA AUDITADA 2021

Ibagué, junio de 2022



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, junio de 2022

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSPUROVIRA

Equipo Directivo

MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora Departamental del Tolima (E)

GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

Equipo Auditor

NANCY PUENTES CRUZ
Profesional Universitario

Página 2 | 4

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

DCD - 145 -2022-100

Ciudad, 18 JUL. 2022

Doctora

EDNA MILENA LOZANO PERDÓMO

Empresa de Servicios Públicos EMSPUROVIRA

Rovira Tolima

gerencia@emspurovira.co

Asunto: Comunicación informe definitivo.

La Contraloría Departamental del Tolima, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 268 de la CP, tiene la facultad de Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.

De acuerdo con lo previsto en el Plan de vigilancia de control fiscal VCF vigencia 2022, la Empresa de Servicios Públicos EMSPUROVIRA, fue programada para la revisión de la cuenta fiscal anual correspondiente a la vigencia 2021, con base en la información rendida en los siguientes formatos:

- Formato F02-CDT, Movimiento cuentas bancarias.
-
- Formato F04-CDT, Movimiento de inventarios.
-
- Formato F12-CDT, boletín de almacén.
-
- Formato F13-CDT, póliza de amparo de fondos y bienes.
-
- Formato F21-CDT, Litigios y demandas.
-
- Formato F23-CDT, Plan de mejoramiento.

Página 3 | 4

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

145

18 JUL. 2022

1. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Verificado el aplicativo SIA Contralorías, se evidenció que la Empresa de Servicios Públicos EMSPUROVIRA no presentó los formatos asignados para el registro de la información.

Consultado el administrador del aplicativo SIA en cabeza de la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, se certifica que la mencionada empresa se encuentra dentro de las entidades con formatos o cierres faltantes, lo que da lugar a determinar que no efectuó la rendición de la cuenta fiscal anual correspondiente a la vigencia 2021, incumpliendo con lo establecido en el artículo 6, 7 y 8 de la Resolución 143 de 2017.

En virtud de lo anterior este órgano de control no pudo efectuar la revisión de la cuenta fiscal anual, lo cual le impide emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento, obstaculizando con ello el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 268 de la CP.

En consecuencia y dado que la Empresa de Servicios Públicos EMSPUROVIRA incurrió en las conductas sancionables previstas en los literales g) y h) del artículo 81 del Decreto 403 de 2020, se procederá a dar inicio al Proceso Administrativo Sancionatorio previsto en el Título IX de la mencionada norma y se correrá traslado a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.


MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
 Contralora Departamental del Tolima (E)


 Revisó: **GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO**
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente


 Proyectó: **Nancy Puentes Cruz**
 Profesional Universitario

Página 4 | 4

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.